

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ministerio de Hacienda

**ORDEN de 11 de diciembre de 1957 por la que se dictan normas para el desarrollo y cumplimiento de la Orden de la Presidencia de 27 de noviembre de 1957, que establece el giro postal tributario para el pago de contribuciones e impuestos estatales.**

Ilmo. Sr.: Para el desarrollo y cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre próximo pasado, por la que se establece el giro postal tributario para el pago de las contribuciones o impuestos estatales, es necesario dictar las instrucciones pertinentes para la utilización del juego de impresos a que se refiere el artículo tercero de la citada Orden, así como fijar su precio de venta al público y determinar las comisiones a percibir por «Tabacalera, S. A.», y demás intermediarios encargados de la distribución y venta de los mismos, dando a las referidas comisiones carácter adicional, sin que la presente Orden ministerial forme parte del contrato existente entre «Tabacalera» y el Estado, por lo cual este Ministerio podrá discrecionalmente modificarlas o dejarlas sin efecto cuando lo juzgue oportuno.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

Artículo primero.—La hoja, a que se refiere el apartado d) del artículo tercero de la Orden de 27 de noviembre del corriente año, contendrá las siguientes instrucciones:

1.ª El contribuyente deberá rellenar debidamente la declaración tributaria de que se trate, o tener a la vista la notificación de la Administración.

2.ª Extenderá la libranza de giro postal «cubriendo todos los datos impresos en la misma con tinta negra». En particular se pondrá especial cuidado al consignar la cantidad a ingresar en el Tesoro que deba girarse y la referente a la contribución y período o número de la liquidación a que la misma corresponde.

3.ª Igualmente rellenará el sobre pequeño con letra clara, poniendo su nombre, apellidos, dirección y localidad en que reside.

4.ª Impuesto el giro en la oficina de Correos correspondiente, el contribuyente deberá consignar en la «declaración» o en la «notificación» de la Administración, en los lugares señalados al efecto:

1. La oficina de Correos donde se haya impuesto.
2. La fecha de imposición del giro.
3. El número que dicha oficina haya dado al giro.

5.ª A continuación introducirá en el sobre grande la «declaración» (o la «notificación», en su caso), más el sobre pequeño, dirigido a su propio nombre. Hecho esto, cerrado el sobre grande, lo depositará en la oficina de Correos como correspondencia certificada, conservando en su poder el oportuno resguardo del envío.

6.ª La Depositaria de Hacienda, por su parte, recibido el giro y efectuada la aplicación del ingreso, previa igual recepción del sobre certificado por el contribuyente, devolverá a éste en el sobre pequeño por él extendido el duplicado de la «declaración» (o la «notificación»), en unión de la correspondiente carta de pago acreditativa del ingreso.

Art. 2.º El juego de impresos, a que hace referencia el precitado artículo tercero de la Orden mencionada, se venderá, conforme determina el artículo séptimo de la misma, por las oficinas de Correos y Expendedurías de «Tabacalera, S. A.», al precio de cinco pesetas, incluido el franqueo.

Art. 3.º Mientras otra cosa no se disponga por este Ministerio, tanto «Tabacalera», S. A., como los representantes, subalternos y expendedores u oficinas de Correos, percibirán una comisión adicional en las ventas que realicen de los juegos de impresos a que se refiere el artículo anterior, con arreglo a los siguientes porcentajes:

«Tabacalera, S. A.», el 0,75 por 100.

Representantes y subalternos, el 0,75 por 100.

Expendedores u oficinas de Correos, el 2,33 por 100.

Estas comisiones adicionales, tanto por lo que respecta a «Tabacalera, S. A.», como a los citados intermediarios, serán independientes de las que les correspondan conforme al contrato vigente por «Tabacalera, S. A.», y demás disposiciones complementarias, por el valor del franqueo adherido o estampado en los sobres que forman parte del juego de impresos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guardé a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1957.—  
P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de diciembre.)

(G. C.—6.556)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.231)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación del firme, con riego asfáltico superficial, de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.232)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación del firme, con riego asfáltico superficial, de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo

de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.233)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación, con riego asfáltico, del firme de los kilómetros 44 al 51,300 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.234)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores a Bustarviejo, desde el poste kilométrico 7 al final, en el perfil 10,500; avenida en prolongación de la carretera anterior, salida de Bustarviejo, y tramo del camino de acceso al Cerro de los Santos, en Miraflores de la Sierra, longitud 479 metros, y las dos glorietas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.235)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico de los kilómetros 2 al 6,350 del

camino de la Colonia de la Paz (Pozuelo) a Boadilla del Monte.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.236)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintados, con bordillo de granito, en los caminos de La Cabrera al de Cabanillas de la Sierra, por Valdemanco, y de La Cabrera a El Berrueco.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.237)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en las bases novena y décima de la convocatoria del concurso, para proveer una plaza de ingeniero industrial de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso los aspirantes don Aurelio Bragulat Astorga y don José Burgos Monfort, y que el Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobierno interior y Personal, don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

#### Vocales

Señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales, don Luis Renedo Fornos, por delegación del señor Inspector general de los Servicios Técnicos.

Señor Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, don Antonio de la Vega de la Vega.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Mario González-Simancas y Pons.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—6.557) (O.—35.239)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria del concurso-oposición, para proveer 324 plazas de Guardias de Policía Municipal, por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Chamartín, don Luis Álvarez Molina.

#### Vocales

Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Joaquín Nicasio Montero García.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Ramón Sánchez Múgica.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Robustiano Sánchez Sánchez.

Señor representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Ruiz.

Señor Profesor de gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—6.558) (O.—35.240)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria del concurso-oposición, para proveer 34 plazas de Conductores mecánicos de automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes, por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor Concejal Delegado de Talleres Generales, don Justo Uslé Trueba.

#### Vocales

Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Luis Renedo Fornos.

Señor Profesor de la Escuela de Peritos Industriales, don Aurelio Bragulat Astorga, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Robustiano Sánchez Sánchez.

Señor Maestro de taller, don Salvador Escolar Vecino, el que sólo actuará en el cuarto ejercicio.

No se designa al señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo por no haber opositores comprendidos en los cupos de distribución de reserva señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—6.559) (O.—35.241)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

### CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Valverde del Hierro.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un edificio destinado a los servicios de correos y telecomunicación en Valverde del Hierro (Canarias), cuyo presupuesto asciende a pesetas 2.482.966,76.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración de Correos de Valverde del Hierro, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presenta-

das, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.554) (O.—35.226)

## AYUNTAMIENTOS

### BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, expediente de suplemento de crédito núm. 3, del año actual, instruido para dotar partidas en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, 19 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.573) (O.—35.245)

### PARACUELLOS DE JARAMA

Confeccionadas las Ordenanzas municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1958, y siguientes, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que contra las mismas pueden formularse.

Paracuellos de Jarama, a 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Ramos Alcantarilla.

(G. C.—6.439) (O.—35.179)

### CERCEDILLA

Aprobado por la Corporación expediente para suplementar créditos de diversas partidas del presupuesto de gastos, por un total de 257.393,46 pesetas, que se nutrirán mediante transferencia de otras partidas, cuyas dotaciones se han estimado reducibles, sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 y 691 de la ley de Régimen Local, dicho expediente estará de manifiesto al público en el Negociado de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Cercedilla, 19 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.500) (O.—35.204)

### VILLAR DEL OLMO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691, apartado 3.º, de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villar del Olmo, 16 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Blanco.

(G. C.—6.440) (O.—35.180)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 17 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.441) (O.—35.181)

### RIVAS-VACIAMADRID

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, los Padrones de exacciones municipales para el ejercicio de 1958.

Rivas-Vaciamadrid, 17 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.442) (O.—35.182)

### GETAFE

Instruido expediente núm. 3, para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, transfiriendo el crédito necesario de otras, cuyas dotaciones se estiman reducibles, se halla

expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Getafe, 18 de diciembre de 1957.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—6.465) (O.—35.187)

### VELILLA DE SAN ANTONIO

Se encuentra expuesto al público, por quince días, expediente de suplemento de crédito por transferencia, para su examen y reclamaciones, si proceden.

Velilla de San Antonio, 16 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.443) (O.—35.185)

### BELVIS DE JARAMA

Confeccionados los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1958, se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, y a efectos de reclamaciones:

Presupuesto municipal, quince días.  
Ordenanzas municipales, quince días.  
Padrones de Arbitrios, quince días.

Belvis de Jarama, a 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde-Pedáneo, Alejandro Lorenzo Marcos.

(G. C.—6.389) (O.—35.155)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Miguel Solana Ribera, representado por el Procurador señor Aicúa, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes muebles embargados al ejecutado, y que han sido objeto de tasación por la suma de doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.543)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diez, de esta Villa, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de los autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Ignacio Sánchez Sánchez, contra doña Carmen Ruiz de Huidobro, mayor de edad, soltera, cuyo domicilio se ignora, sobre otorgamiento de escritura de compraventa y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Carmen Ruiz de Huidobro, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos, en cuyo momento le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos acompañados, bajo

apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: M. Priego.

(A.—9.534)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía entre las partes y al objeto que se dirán, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Vistos por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Jesús Palacios Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Félix Ester, contra don Willy Bleschmidt, cuyas demás circunstancias no constan, y que no ha comparecido, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de sesenta mil pesetas,

#### Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Jesús Palacios Rodríguez, contra don Willy Bleschmidt, debo declarar y declaro que éste es en deber al actor la cantidad de sesenta mil pesetas, que aquél le entregó en calidad de préstamo con fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a indicado señor Bleschmidt a que abone la indicada cantidad al señor Palacios, y al pago de los intereses de la expresada suma a partir de la fecha de interposición de la demanda al tipo legal. Con las costas al demandado repetido.

Y por la incomparecencia del mismo, y por ser desconocido su actual domicilio, notifíquesele esta sentencia en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de este Juzgado y «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jacinto Blanco (rubricado).

Y para notificar en forma al expresado don Willy Bleschmidt, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, que visa Su Señoría, y que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.533)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, promovidos por don Manuel Ramos Fernández, representado por el Procurador señor Argote, contra don Benito Garrido Díaz, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Rústica. — Explotación agrícola, en término de Cobisa, denominada Barrantes, compuesta de las siguientes fincas: Tierra, en dicho término de Cobisa, parte de la segunda suerte, que fué de la denominada Barrantes, en superficie de noventa y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros, que linda: por el Norte, con la suerte primera, de doña Dorothea Hernández; al Mediodía, con la mitad res-

tante de esta finca, que se aplicó en la herencia de procedencia a la heredera doña María; al Saliente, con la de doña María Martín, y al Poniente, con el camino de los Carrascales.

Tercera. — Olivar, en término de Cobisa, denominada Palomarejos, con cincuenta y una olivas, en unas dos fanegas y media del marco de quinientos estadales, equivalentes a una hectárea dieciséis áreas diecisiete y media centiáreas, que linda: al Norte, con la mitad de esta finca, que se adjudicó a la heredera doña María; al Saliente, con otra de doña María Moreno; al Mediodía, con la de don Miguel Sanz, y al Poniente, con el camino de Los Avileles.

Cuarta. — Tierra, denominada Caleruela, en dicho término de Cobisa, como todas las anteriores, en superficie de una hectárea cuarenta áreas noventa y una centiáreas. Linda: por el Norte, con tierra de don Juan Roncal y olivar de don Carlos Costa; Saliente, con tierra de la Capellanía de Toledo, que fué de Leandro Abad; Mediodía, otra, de don Fructuoso Urzainqui, y Poniente, con la mitad restante de esta finca, que se adjudicó a la heredera doña María Garrido Díaz.

Quinta. — Tierra, llamada Calera de Apolar, en superficie de una hectárea doce áreas setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con otra de Benito Díaz; Saliente, otra, de don Emilio Echevarría; Mediodía, la de don Aniceto Hernández, y Poniente, con el camino de las lomas.

Sexta. — Tierra, denominada Padregal, en dicho término, destinada a cereales de secano, de haber treinta y cinco áreas y veintitrés centiáreas. Linda: al Norte, mitad restante, que se adjudicó a su hermana doña María; Sur, la de don Basilio Hernández; Saliente, la de don Julio Benito, y Poniente, la del mismo, don Basilio Hernández.

#### Advertencias

##### Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de cincuenta mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en Secretaría de manifiesto a cuantas personas deseen examinarlas, debiendo el rematante conformarse con la misma, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Nicolás Cortés. — El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—9.546)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en cumplimiento de exhorto 19.816, de 1957, del Juzgado Especial de Espionaje y Comunismo, dimanado de causa 896, de 1956, por robo a mano armada, uso público de nombre supuesto y utilización indebida de vehículo ajeno, contra Marcelo Albino Ramírez y Alberto Orlando Ganaire, se saca a la venta, en pública y primera subasta, un automóvil, marca «Chevrolet», con carrocería negra, de cinco plazas y forma turismo, matrícula de Tánquer T.10.810, que se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

#### Advertencias

##### Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veintidós de enero próximo, a las doce de la mañana.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

##### Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Que el rematante deberá abonar el importe de la estancia del vehículo en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, a razón de cinco pesetas diarias, desde el día doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

##### Sexta

Que también debe abonar el rematante el gravamen del ciento treinta por ciento sobre el precio de tasación, por el concepto del fondo de retorno para carga interiores del Estado, así como derechos arancelarios, contribución de usos y consumos y demás impuestos.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.936)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, seguidos por «Comercial de Hullas» (Sociedad Anónima), contra don Horacio Santos Hidalgo, en reclamación de cinco mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de un camión, marca «Chevrolet», matrícula ZA.1.219, de 21 HP, embargado a dicho deudor, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho camión se halla depositado en poder del deudor señor Santos Hidalgo, domiciliado en Salamanca, calle Alto de Cruz San Antón, números tres y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Salamanca, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, P. S., P. Almarcegui. — El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—9.516)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña María Luisa Alvarez del Pino, representada por el Procurador señor Moreno, contra la Empresa «Vallesolares» (S. A.), para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez, en pública subasta — por haberse declarado en quiebra la anterior —, de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.—Una tierra, en el camino del Cerro de la Cábala, de cabida una hectárea diecinueve áreas ochenta y tres centiáreas, equivalentes a once mil novecientos ochenta y tres (centiáreas) metros cuadrados, o ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pies cuatro décimos de pie cuadrados, que linda: Saliente, al camino; Mediodía, finca de Campoy; Poniente, otra de Manuela Vidales, y Norte, con Valmediano.

2.—Otra tierra, en La Arboleda, de diecisiete áreas dos centiáreas, equivalentes a mil setecientos dos metros cuadrados, o sean veintidós mil novecientos veintidós pies setenta y seis décimos de otro cuadrados. Linda: Saliente, Poniente y Mediodía, con tierras de herederos de doña Josefa de la Pedrueza.

3.—Otra tierra, a la izquierda del camino de La Carrantera, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a cinco mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, o sean sesenta y seis mil ciento veinticinco pies y noventa y dos décimos de pie, que linda: Saliente, con camino; Mediodía, con otra, de Joaquín Casado; Poniente, con arboleda, y Norte, con tierra de Gregorio García.

4.—Otra tierra, en el camino de Vicalvaro, de segunda clase, de cabida una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados, o ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho decímetros de otro, cuadrados, que linda: al Norte, con otra de doña Manuela Albarrán; Levante, con el camino de Vicalvaro; Mediodía, tierra de doña Cristina Duvudél, y Poniente, con herederos de don Lino del Villar.

5.—Y otra tierra, en el camino de Vicalvaro, de cuarenta y dos áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados, o cincuenta y cinco mil ciento trece pies cuadrados cincuenta y dos décimos de otro. Linda: Saliente, con dicho camino; Mediodía, con tierras del refugio; Poniente, don Luis del Villar, y Norte, con tierras de doña Josefa de la Pedrueza.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

